



**ACUERDO No. CSJCUA19-50**  
**23 de septiembre de 2019**

*“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados emplazados en el Municipio de Soacha - Cundinamarca”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo N° 10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO**

Que es de público conocimiento que el día 23 de septiembre de 2019 se inició el paro nacional de transportadores, convocado por el gremio de transportadores.

Que el paro organizado, ha conllevado a que se realicen marchas, durante todo la mañana, bloqueo en vías, suspensión del servicio de transporte, pánico en la población civil y por supuesto en los servidores judiciales que laboran en las sedes judiciales emplazadas en el municipio de Soacha – Cundinamarca.

Que según lo establecido por la Ley 95 de 1890, en su artículo 90, “*Se llama fuerza mayor ó caso fortuito, el imprevisto á que no es posible resistir...*” como lo son los desórdenes públicos que actualmente enfrentan las vías principales de acceso al municipio de Soacha –Cundinamarca y en donde se sitúan las sedes judiciales emplazadas en dicha municipalidad, con ocasión del Paro de Transportadores durante el día lunes 23 de Agosto de 2019.

Que teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 11, del Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016, los Consejos Seccionales de la Judicatura, podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito, se considera que las manifestaciones con ocasión al paro de transportadores han sido hecho notorios conocidos a través de los medios de comunicación, se puede definir como una razón de –fuerza mayor-, razón por la cual esta Corporación en sesión Extraordinaria de la fecha, siendo las 12.30 pm , ha decidido ordenar el cierre Extraordinario de los Despachos Judiciales emplazados en el Municipio de Soacha- Cundinamarca a partir de la 1.00 pm de conformidad a las razones esbozadas en precedencia

En mérito de lo expuesto esta Corporación en Sesión Extraordinaria de la fecha,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar el Cierre Extraordinario de los Juzgados emplazados en el municipio de Soacha, Cundinamarca, a cargo de este Seccional por cuanto el municipio y las sedes judiciales donde se haya ubicados se encuentran a la fecha bloqueados con ocasión de las manifestaciones en apoyo al Paro de Transportadores, cierre que comprenderá el día lunes 23 de septiembre de 2019, a partir de la 1.00 pm.

**ARTICULO 2º.** Como consecuencia del cierre extraordinario que se autoriza, los términos procesales se interrumpirán.

**ARTÍCULO 3º.** Remitir copia al Tribunal Superior de Cundinamarca y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca y dar cuenta del uso de esta delegación, al Consejo Superior de la Judicatura en el informe trimestral respectivo.

**ARTÍCULO 7º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

ARV/apos

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
SECRETARIA
30 SEP 2019
RECIBE: DIANA LUGO
HORA: